



HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAZAS DE ATV PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL ÁREA DE PEQUEÑOS ANIMALES

CATEGORÍA DE LA PLAZA

Auxiliar técnico veterinario

ÁMBITO

Servicios de Urgencias y Hospitalización del Área de Pequeños Animales

NÚMERO DE PLAZAS:

El número de plazas en la presente convocatoria es de 2.

TIPO DE CONTRATO

Tiempo completo. Se estima un cómputo anual de 1638 horas, variando las horas semanales en función del turno. Los turnos a cubrir serán de tardes (17:00-00:00 h) o fines de semana alternos (turnos de día: 08:00-20:00 h o noche: 20:00 h-08:00).

Remuneración según convenio.

PERFIL Y FUNCIONES:

Auxiliar técnico veterinario que actúe como asistente en el servicio de urgencias y hospitalización:

- Recepción de los tutores y triaje
- Apoyo en procedimientos de urgencia médicos y quirúrgicos
- Contención y manejo de pacientes
- Preparación de material, equipos y áreas de trabajo
- Monitorización de constantes vitales y evolución
- Preparación de tratamientos y asistencia a su administración
- Curas básicas, higiene del paciente, limpieza y desinfección de boxes y mantenimiento del confort
- Preparación de dietas especiales
- Asistencia en pruebas diagnósticas
- Gestión de muestras biológicas
- Orden y reposición del material

REQUISITOS:

Para solicitar plaza será necesario acreditar:

- Auxiliar Técnico Veterinario (ciclo formativo o certificado profesional).
- Formación, práctica o experiencia laboral en hospital o clínica veterinaria de pequeños animales
- Estar en disposición de cumplir con las obligaciones propias de la plaza.

PLAZO DE SOLICITUD:

El plazo para la solicitud de las plazas será del día 24 de marzo al 26 de marzo de 2026.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

En la recepción del HCV de la UEX o enviándolas a la dirección de correo electrónico: recepcion-hcv@unex.es indicando en el asunto PLAZA DE ATV DE URGENCIAS

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Carta de presentación.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Expediente académico (el expediente tiene que estar baremado y debe aparecer la nota media).
- Fotocopia del título o resguardo del mismo que muestre su cualificación.
- “*Curriculum Vitae*” profesional donde **se especificarán**, con sus respectivos **documentos acreditativos perfectamente numerados**, las titulaciones, realización de prácticas, experiencia laboral, cursos realizados o adquisición de competencias técnicas y publicaciones.
- Fotografía reciente.
- Carta/s de recomendación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- Formación académica: título, cursos generales y cursos específicos del área de hospitalización y urgencias de pequeños animales

- Tiempo de prácticas en hospital o clínica veterinaria
- Experiencia laboral específica en urgencias, hospitalización o UCI o relacionada. Ejercicio como responsable de servicio de ATVs.
- Publicaciones y comunicaciones presentadas en congresos.
- En una segunda fase, en el caso de que la comisión evaluadora lo considere oportuno, se convocará a una entrevista personal y/o examen para valorar las competencias en triaje y apoyo en urgencias, cuidados básicos hospitalarios, monitorización y tratamiento.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

El día 27 de marzo se publicará la relación de aspirantes admitidos y la de aspirantes excluidos, en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Extremadura y en su página web <https://uexhcv.es>.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **48 horas naturales** para subsanar las deficiencias encontradas en su documentación.

Pasado este plazo, la comisión evaluadora hará públicos los resultados obtenidos de la selección de aspirantes. La plaza podrá quedar desierta si ninguno de los candidatos se ajusta al perfil de la plaza.

LISTA DE ESPERA:

La comisión evaluadora podrá establecer una lista de espera ordenada, que se hará pública con la propuesta de resolución. Podrán ser llamados los candidatos que formen parte de dicha lista de espera en caso de ser necesario cubrir alguna renuncia, o bien por autorización de la Gerencia ante cualquier eventualidad y/o necesidad de servicio.

La lista de espera perderá su vigencia con la resolución de una nueva convocatoria.